



**DISTRIBUCIONES
EMOGUE**

**EDGAR MOYANO GUERRERO
NIT. 7.172.048-6**

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

El suscrito EDGAR MOYANO GUERRERO, certifica que la sociedad DISTRIBUCIONES EMOGUE, identificada con NIT. 7.172.048-6 de Tunja, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2012.

La presente se expide a los 25 días del mes de agosto del año 2020, en la ciudad de Tunja.

Atentamente,

**EDGAR MOYANO GUERRERO
CC: 7.172.048 De Tunja.
R/L DISTRIBUCIONES EMOGUE
NIT: 7172048-6**